

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECO/MOC/TVS/REPMM/ABM/MVB/jrdr.

**URGENTE**



DECRETO EXENTO N° 5373.-1

18 NOV. 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N°4209 de fecha 12 de septiembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-232-LE24 para la "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL".
- 2.- Memo N° 2243 de PLAN ASISTENCIAL DIDECO de fecha 05 de septiembre de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de octubre de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-232-LE24, para la "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por parte del proveedor **COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANONIMA**, se declara inadmisibile por la siguiente causal:  
Se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta la Declaración Jurada Notarial firmada ante notario o firmada con firma electrónica avanzada "ANEXO N°2" como se solicita en la letra d) numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
  - b.2) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL ANDES SPA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que han dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando Declaración Jurada Notarial ("ANEXO N°2") con firma electrónica avanzada y Patente Comercial vigente. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

- b.3) Las ofertas presentadas por los proponentes **PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA** y **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA**. se declaran admisibles; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que han dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando Declaración Jurada Notarial ("**ANEXO N°2**") firmado ante notario. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA** y **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA**. al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-232-LE24 "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.
- 2° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-232-LE24** para la "**ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL**"; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **COMERCIAL ANDES SPA, R.U.T. 77.765.995-2**, por un valor de **\$4.217.836** (Valor Total impuesto incluido) y plazo de entrega de 1 día. Considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**.
- 4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANUS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**ALCALDESA**

**POR ORDEN DE LA**  
**ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante